

Buenos Aires, 31 de enero de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por medio de las cuales tramita la renovación de las pólizas colectivas de seguros nº 602 y 605 que amparan íntegramente el parque automotor del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que, hasta el presente, esa cobertura era brindada por la Caja de Seguros S.A., habiendo vencido las citadas pólizas el 31 de diciembre de 1995.-

Que la Subsecretaría de Administración eleva a consideración del Tribunal la renovación aludida, cuyo costo ha sido estimado en \$ 310.000.-.-

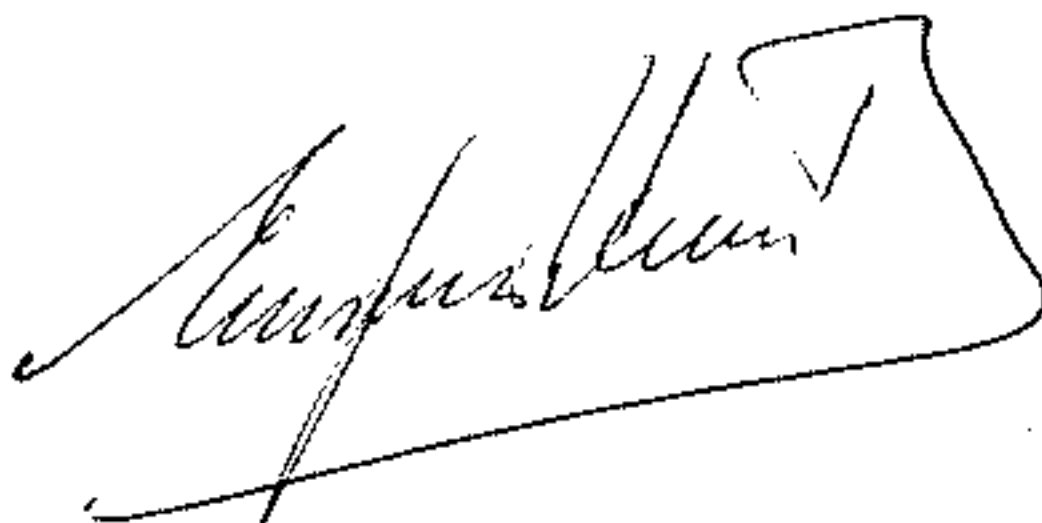
Que teniendo en cuenta que se encuentra en trámite el respectivo llamado a licitación, corresponde hacer lugar a lo solicitado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la Caja de Seguros S.A. la renovación de las pólizas antes citadas.-

2º) Afectar el gasto resultante a la Cuenta "Primas y gastos de seguros" (05-17-00-00-01-0097-3-5-4-00000-1-1.3) por un total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$310.000.-).-

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI